



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

En sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2019 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villarejo de Montalbán, 22 de mayo de 2019.-El Alcalde, Salvador Aguilar García de las Hijas.

N.º I.-5177